



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **BANCOLOMBIA S.A Y CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A.**, contra **MARIA EULOGIA SARMIENTO SAUDITH**

Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00166 00

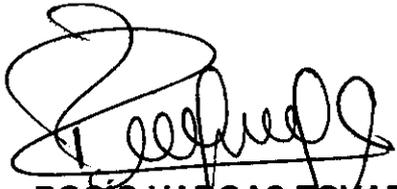
Teniendo en cuenta el memorial aportado por el doctor CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES quien actúa en calidad de representante legal de AECSA, entidad que representa el ente demandante y el doctor JAIRO ALFONSO TORABIA ESPITIA, en el que manifiestan que renuncian al poder a ellos conferidos por BANCOLOMBIA S.A. y además, se evidencia la comunicación de estos a la entidad que representan, por estar acorde a las disposiciones normativas, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

ACEPTASE la renuncia de poder presentada por los doctores CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES y JAIRO ALFONSO TORABIA ESPITIA quienes actúan como apoderados judiciales de la parte demandante en el presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA**
El auto anterior notificado por anotación en caso
numero 138 de fecha 14/09/22
Secretaría: 